

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL FOR-ATC-001 Fecha: 2026-08-10 17:04:14 Radicado: S2026149333  5010242026 Cod Dependencia: 501 Tipo Documento: 1 Remite: SUBDIRECCIÓN DE NUTRICION Destino: ANONIMO Total Anexos: 0 29/01/2021 Página: 1 de 2
--	---	---

Bogotá D.C. agosto de 2026.

Señor/a
ANONIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 5010242026

Referencia: Respuesta sugerencia No. 5010242026

Señor/a, reciba un cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de la misionalidad y las funciones administrativas contenidas en el Decreto Distrital 647 de 2025 da respuesta a la petición de la referencia, en los siguientes términos:

“(…)

Que le echen sal al aguacate y cuelen el jugo de guayaba

(…)”

Respuesta.

La Secretaría Distrital de Integración Social agradece las sugerencias presentadas por las personas participantes del servicio, toda vez que constituyen un insumo importante para el fortalecimiento y mejoramiento continuo de la prestación del servicio de Comedores Comunitarios.

Respecto de la sugerencia de adicionar sal al aguacate, es importante precisar que la planificación alimentaria y nutricional del servicio de Comedores Comunitarios se realiza con fundamento en los lineamientos técnicos definidos por la Subdirección de Nutrición. Estos lineamientos se encuentran incorporados en el **Anexo Técnico del Servicio Comedores Comunitarios** particularmente en el numeral **5.1.1.1.2. “Ciclo de menús”**, en el cual se establece que la planificación alimentaria y nutricional de la SDIS se fundamenta en referentes nacionales como las **Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN**, la **Estrategia Nacional para la Reducción del Consumo de Sal/Sodio en Colombia 2012–2021** y las **Guías Alimentarias Basadas en Alimentos – GABA**, emitidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. En particular, la referida Estrategia Nacional contempla como referente la recomendación de la Organización Mundial de la Salud – OMS de 5 gramos de sal por persona al día.

En ese sentido, las preparaciones se elaboran conforme a la minuta patrón, el ciclo de menús y el análisis del aporte nutricional definidos por la SDIS, por lo que los ingredientes y cantidades utilizados en cada preparación responden a criterios técnicos y nutricionales previamente establecidos. En efecto, el Anexo Técnico dispone que el asociado debe utilizar la totalidad de los ingredientes incluidos en el análisis del aporte nutricional, en las cantidades establecidas por la SDIS.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260810-170550-c6ce48-73305700
2026-08-10T17:49:11-05:00 - Página 1 de 4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 2

Así mismo, la adición de sal en las preparaciones se realiza de forma estricta y medida, teniendo en cuenta que un consumo elevado de sodio puede generar efectos adversos para la salud, razón por la cual su utilización obedece a criterios de nutrición y promoción de hábitos alimentarios saludables.

En cuanto a la sugerencia de colar el jugo de guayaba, se informa que la Subdirección de Nutrición realiza de manera permanente seguimiento técnico a la operación del servicio de Comedores Comunitarios, verificando que la preparación y suministro de los alimentos y bebidas se realice conforme a los lineamientos técnicos establecidos para garantizar su calidad e inocuidad.

No obstante, dado que en la comunicación no se identifica el comedor comunitario al cual hace referencia, no es posible verificar si la observación corresponde a una situación particular en la preparación de esta bebida. En caso de que considere pertinente ampliar la información, agradecemos indicar el nombre o la ubicación del comedor comunitario, con el fin de que esta Secretaría pueda realizar las verificaciones correspondientes dentro del ámbito de sus competencias.

En caso de que se presente nuevamente una situación similar, se invita respetuosamente a indicar el nombre o la ubicación del comedor comunitario correspondiente, con el fin de que esta Secretaría pueda adelantar las verificaciones a que haya lugar dentro del ámbito de sus competencias.

Finalmente, agradecemos su comunicación y reiteramos nuestro compromiso con el mejoramiento continuo de la prestación del servicio de Comedores Comunitarios, orientado a garantizar una alimentación adecuada, segura y nutricionalmente balanceada para todas las personas beneficiarias.

En los anteriores términos, la Subdirección de Nutrición da respuesta de fondo a su solicitud, en el marco de sus competencias,

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Valentina Arabia Velásquez – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260810-170550-c6ce48-73305700
2026-08-10T17:49:11-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026149333

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260810-170550-c6ce48-73305700

Creación: 2026-08-10 17:05:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-10 17:49:10



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Valentina Arabia Velásquez

1003309662

varabia@sdis.gov.co

Abogada

Subdirección de Nutrición



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026149333			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260810-170550-c6ce48-73305700 Creación: 2026-08-10 17:05:50 Estado: Finalizado Finalización: 2026-08-10 17:49:10			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Valentina Arabia Velásquez varabia@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Nutrición	Aprobado	Env.: 2026-08-10 17:05:51 Lec.: 2026-08-10 17:09:13 Res.: 2026-08-10 17:09:22 IP Res.: 191.95.50.91 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-08-10 17:09:23 Lec.: 2026-08-10 17:49:06 Res.: 2026-08-10 17:49:10 IP Res.: 186.28.100.165 Canal: Email